

# Fondo de Becas McConnell Valdés/ Antonio Escudero Viera



Programa de Becas  
Guía 2026-2027

McConnell  
Valdés OF 

  
FUNDACIÓN COMUNITARIA  
DE PUERTO RICO

## INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias.

Entre los fondos vigentes se encuentra el **Fondo de Becas McConnell Valdés/Antonio Escudero Viera**. Este fondo fue creado en el 2016 por McConnell Valdés LLC, la firma de abogados más grande y de mayor prestigio en Puerto Rico, para marcar la celebración de siete décadas de liderato e innovación. Desde su fundación en el 1946, la firma ha contribuido ininterrumpidamente al desarrollo de la profesión legal y a la transformación económica y social de Puerto Rico. Se crea esta beca como evidencia tangible de su compromiso de fomentar la educación, y en reconocimiento del Lcdo. Antonio Escudero Viera, socio retirado y pasado Director General de McConnell Valdés y Profesor "Ad Honorem" de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico por más de cincuenta años.

El Fondo forma parte de las iniciativas de la Fundación McConnell Valdés – una entidad sin fines de lucro creada para conmemorar el aniversario 75 de la firma. A través de su misión se proponen promover la justicia social y las iniciativas de servicio para beneficio de grupos y sectores necesitados en las áreas centrales de acceso a la justicia, educación, artes, salud, conservación y desarrollo comunitario. Durante su 80 Aniversario, McConnell Valdés amplía el impacto del Fondo incluyendo a estudiantes de Derecho de todas las universidades acreditadas en la isla.

Para hacer posible el interés de la firma, la FCPR solicitó la colaboración de las universidades de la isla que ofrecen estudios en Derecho y estableció un proceso de convocatoria a través de la página de Internet y redes digitales como Facebook, X (antes Twitter) e Instagram. Los interesados pueden realizar el proceso de solicitud en línea obteniendo una guía, visitando la página de Internet [www.fcpr.org](http://www.fcpr.org). A continuación, se presentan los objetivos del fondo, se describe el proceso de solicitud, de evaluación y los criterios de elegibilidad.

## OBJETIVOS

- ❖ Proveer ayuda económica suplementaria a estudiantes de segundo (2do) y tercer (3er) año, a tiempo completo del programa diurno o de tercer (3er) y cuarto (4to) año a tiempo completo del programa nocturno, en las Escuelas de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- ❖ Promover la toma de conciencia entre los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo social de Puerto Rico.



## MODALIDAD

### BECA ANUAL

- ❖ Esta beca es una ayuda económica suplementaria para individuos matriculados en las Escuelas de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, según definido en los criterios de elegibilidad.
- ❖ Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios. La beca cubrirá primordialmente gastos académicos de matrícula como lo son cuotas y créditos. Cualquier sobrante luego de pagar dichos gastos podrá ser utilizado para pagar otros gastos relacionados a sus estudios como materiales escolares, hospedaje, plan médico, alimentación y transportación, según sea determinado por la FCPR.
- ❖ El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un desembolso total y se entrega al conceder la beca.
- ❖ El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- ❖ Cantidad máxima por beca por individuo por año académico: **\$10,000.00**

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ❖ Ser residente permanente en Puerto Rico.
- ❖ Cursar estudios conducentes a grado en la disciplina de Derecho como parte de la Sesión Diurna o Nocturna en las Escuelas de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Los estudiantes deben llevar una carga académica completa. Los estudiantes deben cumplir con lo siguiente:
  - Sesión Diurna
    - Estudiantes de segundo año: no menos de 31 créditos completados y aprobados
    - Estudiantes de tercer año: no menos de 60 créditos completados y aprobados
  - Sesión Nocturna
    - Estudiantes de tercer año: no menos de 46 créditos completados y aprobados
    - Estudiantes de cuarto año: no menos de 69 créditos completados y aprobados
- ❖ Evidenciar desempeño académico satisfactorio en sus estudios en derecho (3.00 o más en una escala de 4.00).
- ❖ Haberse graduado de bachillerato de una universidad acreditada en o fuera de Puerto Rico con un índice académico de 3.00 o más (en una escala de 4.00).
- ❖ Ser bilingüe (inglés y español).
- ❖ Demostrar necesidad económica.
- ❖ Explicar su liderazgo y voluntariado comunitario. Para detalles sobre el servicio a la comunidad que ofrece McConnell Valdés puede visitar el siguiente enlace: <https://www.mcvpr.com/citizenship-probono>.
- ❖ Estar disponible para entrevista en inglés y en español ante el Comité de Evaluación.
- ❖ El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener o haber tenido reclamación alguna, sea judicial o extrajudicial, contra McConnell Valdés o sus entidades afiliadas, o los miembros (socios) o empleados de cualquiera de éstas. El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener reclamación, sea judicial o extrajudicial, alguna contra cualquier persona o entidad que este siendo representada en dicha reclamación por McConnell Valdés. Por “familiar cercano” se entiende cualquier familiar que quede dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del candidato.
- ❖ Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.

## PROCESO PARA SOLICITAR

- ❖ Completar y someter la solicitud en línea en o antes de las 11:59 pm del **lunes, 31 de agosto de 2026**.
- ❖ Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- ❖ Adjuntar a su solicitud los siguientes documentos en formato PDF (500MB o menos):
  - ✓ **Dos escritos (máximo de 300 palabras cada uno)**, uno en inglés y uno en español.
    - ⊙ Solicitudes nuevas:
      - ¿Por qué eres la persona idónea para recibir esta beca?
      - Why did you choose to pursue a career as an attorney?
    - ⊙ Si has recibido la beca anteriormente los escritos deben enfocarse en lo siguiente:
      - Describe tu experiencia universitaria e indica cómo ha aportado a tu desarrollo académico y comunitario.
      - How has this scholarship impacted your personal and academic life?
  - ✓ **Transcripciones de créditos** con índice académico general (GPA) de cada grado obtenido y del grado en Derecho en proceso (copias oficiales). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de sus transcripciones de créditos. Para más detalles, acceda a [Preguntas Frecuentes](#).
  - ✓ **Evidencia de matrícula** para la sesión académica en curso.
  - ✓ **Explicación de liderazgo y voluntariado** en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.
  - ✓ **Resumé actualizado** con referencias.
  - ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
    - Certificación de ayudas económicas emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la universidad
    - Evidencia de ingresos
    - Informe de Ayuda Estudiantil de la FAFSA
  - ✓ **Identificación con foto**.

<sup>1</sup>Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

## PROCESO DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y DESEMBOLSO

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) es responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Una vez cierre el periodo de convocatoria, debe permitir al menos 60 días para recibir alguna notificación de parte de la FCPR. Durante ese periodo, la persona a cargo de este portafolio podría comunicarse con usted para validar información y/o clarificar cualquier duda. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. Tras la aprobación de la Junta Directiva, la FCPR notificará a los solicitantes mediante una carta de concesión o denegación de beca.

Si fue seleccionado, recibirá una carta-acuerdo por medios electrónicos, que debe completar y devolver lo antes posible. Junto a la carta-acuerdo recibirá un formulario para completar los datos de su información bancaria. Todos los desembolsos se realizan por medios electrónicos.

## COMPROMISO DEL BECARIO

- ❖ Disponibilidad para participar en los eventos que genere el Fondo de Becas.
- ❖ Mantenerse estudiando la disciplina en la que fue seleccionado.
- ❖ Cumplir con todas las responsabilidades como becarios, según establecidas en su contrato.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

### CANDIDATOS NUEVOS

- ☐ Dos escritos (español e inglés) (ver detalles en Proceso para solicitar)
- ☐ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) del bachillerato
- ☐ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) de Derecho
- ☐ Evidencia de matrícula para el semestre académico
- ☐ Párrafo sobre liderazgo y voluntariado comunitario
- ☐ Resumé actualizado
- ☐ Identificación con foto
- ☐ Evidencias de necesidad económica (ver detalles – múltiples documentos)

Para comenzar su solicitud pulse el siguiente botón:

**SOLICITUD EN LÍNEA**

### Notas importantes:

Para continuar una solicitud guardada utilice el enlace de solicitud en línea y seleccione la opción “view all my applications”.

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.

Si necesita asistencia adicional, favor de escribir a [becasydonativos@fcpr.org](mailto:becasydonativos@fcpr.org). Tome en consideración que, si escribe un correo electrónico, debe permitirnos entre 48 a 72 horas laborables para contestarle. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las 11:59 pm del **lunes, 31 de agosto de 2026**. Luego de esta fecha y hora la solicitud no estará disponible y no podrá someter la misma.

**FECHA LÍMITE: LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2026**